

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegó memorial el 18 de enero de 2022 donde se aportó la póliza. A Despacho para proveer.

Medellín, 25 de enero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL MENOR CUANTÍA
Demandante	LUISA DEL CARMEN LOPERA GIL
Demandados	MARIELA DE JESÚS ORDOÑEZ RAMÍREZ JOHN JAIRO MORALES BERRIO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01111 00
Asunto	ADECUAR POLIZA

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que adecúe la póliza allegada, en el sentido de **incluir a la parte demandada completa con sus respectivos nombres y con sus nombres completos y sus respectivos números de identificación, e igualmente indicar de forma correcta el radicado del proceso, esto es 2021-01111.**

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 011 (E)** Hoy **26 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3efa9c9b1cccf0284954d4141a1079e114da607c8dba84f83994e208935c89ce**

Documento generado en 25/01/2022 01:26:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>